Gobernación de Cundinamarca

ADENDA No 4.

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. STD-CMA-002-2026

OBJETO DEL PROCESO: Realizar la interventoría jurídica, técnica, administrativa, contable y financiera del convenio interadministrativo STD-CD-CVI-070-2025 que tiene por objeto "Aunar esfuerzos administrativos, logísticos, operativos, técnicos y financieros para abordar de manera integral la ejecución del convenio celebrado entre el MINTIC y la Gobernación de Cundinamarca, para la IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD, SERVICIOS TIC Y CIERRE DE BRECHAS DIGITALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No. 424 de 2024, la Secretaría de Transformación Digital expide la presente adenda.

CONSIDERANDO

1. Que la Entidad publicó la Adenda No. 3 del 17 de septiembre de 2026, por medio de la cual se modificaron aspectos del pliego definitivo y se adicionaron algunos formatos.
2. Que después de publicada la respuesta a las observaciones y la Adenda No. 3 el interesado **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., Sucursal Colombia**, observó que el Formato No. 10 publicado, denominado "Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", no contiene la declaración necesaria para acreditar la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros prevista en el Pliego de Condiciones; que la entidad mediante la publicación de respuestas extemporáneas acepto la solicitud del interesado; razón por la cual se procede a adicionar el **FORMATO No. 10 A INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS.**
3. Que de conformidad con la normativa vigente, la Entidad está facultada para modificar el pliego de condiciones del proceso STD-CMA-002-2026, mediante la presente Adenda, antes del vencimiento del plazo para la presentación de propuestas

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el **FORMATO 10 A - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás condiciones, términos y obligaciones del pliego de condiciones, estudios previos, y anexo técnico que no se modifiquen expresamente por la presente adenda permanecen vigentes y sin ninguna alteración.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente **Adenda No.4**, en la plataforma SECOP II para el conocimiento de todos los interesados.

Dada en Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026.



INGRID JOHANNA CUBIDES PUENTES
SECRETARIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Revisó. Francisco Peña Fernandez – Director de Infraestructura tecnológica

Proyectó: Hernán Rodriguez Guevara - Comité asesor y evaluador (técnico)

Fabián Restrepo Vigoya - Comité asesor y evaluador (técnico)

Marisol Toro Ruiz - Comité jurídico - Comité asesor y evaluador (jurídico)

Original firmado.